

Enero 20 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 2128-2016  
Fecha: 20/01/2016-11:09:35  
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA  
Destino: Despacho del Alcalde  
Anexos: 2

**SEÑOR**  
Juan Pablo Gallo  
Alcalde Municipio de Pereira

**ASUNTO: Carta de Renuncia**

Yo Santiago Gómez Llano identificado con la cedula de ciudadanía 1.088.251.819 de Pereira, presento mi renuncia irrevocable al cargo de Docente en el área técnica agropecuaria de la Institución Educativa Guillermo Hoyos Salazar, ubicada en la Vereda La Convención, Corregimiento de Combia Alta.

La presente renuncia se da a partir del acto administrativo anexo a este documento. Sin particulares para mas y agradeciendo la oportunidad brindada para tan enriquecedora experiencia se firma este documento como constancia de lo dicho anteriormente.



Santiago Gómez Llano  
c.c 1088251819  
Cel. 3164075880  
Dir. Cra 11 bis # 38-97 Unidad Residencial Mallorca bloque 4 apt 201



ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 07-13

208 - - - Página 1 de 1

DECRETO No.

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, corresponde al Alcalde, la administración del personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del ente territorial, sujetándose a la planta de cargos adoptada e incorporada a la planta central del Municipio de Pereira, según certificación que en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional;

Que de conformidad a lo establecido en el artículos 13 del Decreto Ley 1278 de 2002, los nombramientos provisionales deben realizarse con personal que reúna los requisitos del cargo, hasta cuando se provea el mismo en período de prueba o en propiedad y siempre que no exista listado de elegibles vigente para el correspondiente nivel, ciclo o área del conocimiento;

Que el nombramiento provisional de que trata el presente Decreto, se hace teniendo en cuenta la inexistencia de lista de elegibles, según certificación de fecha 20 de febrero de 2015, expedida por la Dirección Administrativa de Prestación de Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira;

Que existe en la planta de cargos docentes del Municipio de Pereira, la vacante definitiva por renuncia irrevocable de la señora **RICARDO CARDONA CARDONA**, c.c. 10.069.268, en el área "Filosofía", del establecimiento educativo "INSTITUTO TECNICO SUPERIOR" del Municipio de Pereira, mediante Decreto 025 del 09 de enero de 2015;

Que teniendo en cuenta que la incorporación y adopción de los cargos docentes al Municipio de Pereira, no se realizo por áreas de formación o de desempeño del educador, y atendiendo a la globalización de dicha planta, es por la que son viables los nombramientos en los establecimientos educativos donde se presente la necesidad del servicio y no necesariamente donde se presente la vacancia del cargo, razón por la que vacante definitiva antes relacionada se proveerá en el establecimiento educativo "GUILLERMO HOYOS SALAZAR" del Municipio de Pereira;

Que con el fin de proveer dicha vacante definitiva por nombramiento provisional, mediante correo electrónico de fecha 27 de enero de 2015 -documento que hace parte integral del presente acto administrativo-, se solicito ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, el respectivo permiso, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna;

Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 4968 de 2007, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo,

Que de acuerdo a lo anterior, y en atención a que han transcurrido los términos legales sin que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- se pronuncie sobre el permiso solicitado, es por lo que procederá al nombramiento provisional del señor **SANTIAGO GOMEZ LLANO**, c.c. 1.088.251.819, quien cumple con los requisitos para el ejercicio de cargo docente en el área "Área Técnica Agropecuaria", según certificación de la Dirección Administrativa de Prestación de Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, de fecha 20 de febrero de 2015;

Que el nombramiento provisional de que trata el presente acto administrativo, se hará con cargo a la disponibilidad presupuestal Nº 1593 del 06 de febrero de 2015, Formato de Control Presupuestal 015 del 03 de marzo de 2015;

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA

**ARTICULO 1º.** Nombrar Provisionalmente al señor **SANTIAGO GOMEZ LLANO**, c.c. 1.088.251.819 Administrador Ambiental, como educador en el área "Área Técnica Agropecuaria", en el establecimiento educativo "GUILLERMO HOYOS SALAZAR" del Municipio de Pereira, en la vacante del señor **RICARDO CARDONA CARDONA**, c.c. 10.069.268, a quien mediante Decreto 025 del 09 de enero de 2015, se le acepto la renuncia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La vinculación provisional efectuada mediante el presente acto administrativo no genera derechos de carrera e incorporación en propiedad en la planta de cargos del personal docente del Municipio de Pereira.

*Caballero*

*HT*



ALCALDIA DE PEREIRA

208-1

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 07-13

Página: 1 de 1

DECRETO No.

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

ARTÍCULO 2º.- Una vez comunicado los nombramientos provisionales, los educadores disponen de un término de cinco (5) días hábiles para comunicar sobre la aceptación del cargo para el cual fue nombrado y de diez (10) días adicionales para tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El docente aquí nombrado provisionalmente, deberá tomar posesión del cargo ante la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, con el respectivo lleno de requisitos, que serán verificados por el funcionario que realiza dicha posesión.

ARTÍCULO 3º.- El nombramiento provisional de que trata el presente acto administrativo, se hará con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 1593 del 06 de febrero de 2015, Formato de Control Presupuestal 015 del 03 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º. El presente nombramiento provisional tendrá como asignación básica mensual la establecida por el Gobierno Nacional, para el nivel "A" del correspondiente grado de acuerdo al título académico que acredite.

ARTÍCULO 5º. Para los fines pertinentes remítase copia del presente acto al Fondo de prestaciones del magisterio, a la oficina de nóminas de la Secretaría de Educación Municipal y a la hoja de vida de la persona nombrada en provisionalidad.

ARTÍCULO 6º. El presente acto rige, a partir de la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal de Pereira

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ  
Secretaría de Educación Municipal

GRACIELA DIEZ ARIAS  
Directora Operativa Jurídica Asesoría  
Jurídica Control Interno Disciplinario

MARÍA SIRLEY OSSA VERGARA  
Directora Administrativa de Prestación del Servicio  
Educativo y Administración Plazas Docentes Personal Docente

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS  
Secretario Jurídico Municipio Pereira

Revisión Legal:

Elaboró y Proyectó: Ivas Darío Muñoz  
Cargo: Auxiliar Administrativo

NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira, en la fecha Marzo 16 de 2015 a las 02:25, compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a) **SANTIAGO GOMEZ LLANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.251.819, con el fin de notificarle personalmente el contenido del Decreto No. 208 de fecha 11 Marzo 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Santiago Gomez Llano  
NOTIFICADO(A)  
CC. 1088251819

[Firma]  
NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.088.251.819

NÚMERO  
GOMEZ LLANO  
APELLIDOS  
SANTIAGO  
NOMBRES  
Santiago Gomez Ll



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1987  
PEREIRA  
(RISARALDA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.70 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
25-JUL-2005 PEREIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA GONZALEZ



P-2409100-54140481-M-1088251819-20050907 02823052509 02 196362165



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2128
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-01-20 11:05
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SANTIAGO GOMEZ LLANO		
<b>Descripción o asunto:</b>	CARTA E RENUNCIA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

